

## ¿Cómo quedan los planes de pensiones tras la última reforma del Gobierno?

**El Ejecutivo quiere fomentar la contratación entre jóvenes**

**Los expertos temen que haya una fuga de dinero en 2025**

Miguel Moreno Mendieta

12 de febrero de 2018

Los planes de pensiones son un producto de inversión concebido para ahorrar dinero para completar la pensión de jubilación. Cuando se crearon, en los años 80, la única forma de rescatar el dinero era alcanzar la edad de retiro. Pero poco a poco se fueron añadiendo nuevos supuestos para recuperar los fondos: en caso de paro de larga duración, en caso de amenaza de desahucio de la vivienda habitual...

La última incorporación al catálogo de supuestos de liquidez es la más rompedora. El jueves pasado, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció que los propietarios de planes de pensiones podrían retirar todas las aportaciones que tienen más de 10 años de antigüedad. El objetivo es fomentar la contratación entre jóvenes, al hacer el producto más líquido. La medida, que empezará a aplicarse a partir de 2025, ha generado muchas dudas.

### ¿Qué límites habrá para la retirada a los 10 años?

Ninguno. Toda aquella aportación que tenga más de 10 años de antigüedad podrá recuperarse, junto con los rendimientos generados, sin límites de cantidad.

### Si tengo un plan de pensiones previo a 2015, ¿en 2025 podré rescatar todo el dinero?

No. Podrá, recuperar todo el dinero que tenía acumulado en el plan de pensiones hasta el 31 de diciembre de 2014, pero no las aportaciones posteriores que haya ido haciendo al plan. Deberá esperar hasta que esas aportaciones tengan 10 años de antigüedad.

### ¿Qué pasa con las plusvalías generadas por mis aportaciones?

Seguirán teniendo la misma consideración que hasta ahora. Al rescatar ese dinero, para Hacienda será un rendimiento del trabajo (tanto las aportaciones como su rendimiento) y tributará al tipo marginal del Impuesto de la Renta. Este marginal va aumentando en función del nivel de renta, hasta un máximo del 45% a partir de 60.000 euros.

### ¿Qué ocurre si he ido cambiando mis ahorros de un plan de pensiones a otro?

El particular no notará nada. Las gestoras de fondos de pensiones tienen que reportar anualmente a Hacienda la antigüedad de las aportaciones y los rendimientos (o minusvalías) que han generado. El sistema permite conocer la trazabilidad de todo el dinero ahorrado aunque a lo largo de los años se haya ido moviendo de una gestora a otra. Lo importante a la hora de rescatar a los 10 años cuándo se metió el dinero en el plan, con independencia de la gestora.

## **¿Qué implicaciones puede tener para la rentabilidad del fondo?**

Los gestores deberán prepararse ante la posibilidad de que en 2025 haya una retirada masiva de dinero de fondos. Esto puede tener implicaciones en la rentabilidad, porque la fórmula para hacer frente a salidas de dinero es convertir parte de las inversiones del plan en liquidez. Lo habitual es que el gestor disponga que en el fondo solo haya un 5% en dinero líquido (depósitos y cuentas corrientes). Si no sabe si habrá fuertes retiradas, es muy probable que en los meses previos aumente la liquidez, lo que implica renunciar a rentabilidad. Desde Inverco, la asociación de las gestoras de fondos y planes de pensiones, han subrayado este efecto perverso, junto con la desnaturalización de los planes de pensiones al poder rescatarse a los 10 años. Sin embargo, la mayor parte de las gestoras le quita importancia y recuerda que es consustancial al negocio lidiar con las retiradas de fondos y la liquidez.

## **¿Habrá mucha salida de dinero en 2025?**

Dependerá mucho del momento del ciclo económico. Inverco recuerda que en Reino Unido, al introducirse esta posibilidad sí que generó una retirada de fondos, que se destinaron a reformas en el hogar, viajes y amortización de la hipoteca. "La clave será cuál es la situación de la economía", explica el consejero delegado de una de las grandes gestoras españolas. "Si hay una recesión fuerte y una tasa de paro creciente, habrá mucha gente que rescate esos ahorros, para sí mismos o para ayudar a familiares. Mientras que si es un momento de bonanza económica no tiene por qué producirse una retirada excesiva de dinero".

## **¿Qué fondos se verán más afectados?**

La clave es cómo se haya comercializado el producto. Si al vender el plan de pensiones solo se insistió en la ventaja fiscal y en los regalos que se ofrecen por los traspasos, es más probable que el cliente no tenga interiorizada la finalidad última del producto: ahorrar para completar la pensión de jubilación. En firmas independientes como Bestinver llevan años incidiendo en la importancia del largo plazo en la inversión y al margen de las guerras de regalos, por lo que sufrirán menos reembolsos.

## **¿Cambia en alguna medida el tratamiento fiscal?**

La liquidez a 10 años no cambia nada. Permanece el diferimiento fiscal. Cuando se aporta al plan de pensiones, el ahorrador puede desgravarse esa aportación de la base imponible del IRPF, hasta un límite de 8.000 euros. Luego, todo el dinero que se rescata (sea aportación o rendimiento) tributa como si fuera un salario o una pensión. Esto no cambia porque se vaya a rescatar bajo el supuesto de liquidez a 10 años. Inverco lleva años pidiendo que Hacienda diferencie la parte del rescate que corresponde con rendimientos de las se corresponde con aportaciones. Su objetivo es que las plusvalías logradas con la inversión tengan la consideración de rendimiento del capital (que ahora tributan entre el 19% y el 23%, en función de la cuantía). Pero de momento Hacienda no ha aceptado su petición.